

Río Gallegos, 15 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.401/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 717/2021 la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-00-04-01, Escuela de Enfermería, Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE obra nota N° 760/21 del Consejo Directivo de la ADIUNPA mediante la cual nombra a los docentes: Prof. María Valeria ALVAREZ y Esp. Karina DODMAN como veedoras gremiales en el llamado convocado mediante Disposición N° 717/2021;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las docentes Prof. María Valeria ALVAREZ y Esp. Karina DODMAN como veedoras gremiales que actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 717/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, notificar a los involucrados.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG